



PROGRAMA DE ESTUDIO

FACULTAD: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CARRERA: DERECHO

AÑO: 2011

SEMESTRE: PRIMERO

I.- IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: DERECHO ROMANO

EJE DE FORMACIÓN:

NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS:

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA (aquí se debe especificar el trabajo del alumno y no del profesor):

PRESENCIALES: _____ TRABAJO GUIADO: _____ TRABAJO AUTÓNOMO: _____

TRABAJO DE LABORATORIO: _____ OTRAS: _____

CÓDIGO:

COORDINADOR RESPONSABLE:

DOCENTE(S): **Ángela Cattan Atala.**
Ana Inés Ovalle Faúndez.
Alejandra Carrasco Morales.
Bracey Wilson Volochinsky.
Christian Merino Álvarez.

II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

El Derecho Romano forma los cimientos de nuestra tradición de pensamiento jurídico y constituye la base de muchas instituciones que existen hasta nuestros días, trascendiendo el tiempo e influenciando en diversas ramas del Derecho, lo que hace imprescindible su conocimiento para quien se introduce en el estudio del Derecho.

Considerando lo anterior, el principal propósito de este curso es introducir a los estudiantes en el conocimiento de las principales instituciones del Derecho Romano. Esto se hará con el fin de que puedan asimilar ciertas instituciones jurídicas elementales y puedan reconocer el origen de la tradición jurídica en el que se desenvolverán como profesionales.

La asignatura dota al estudiante del razonamiento jurídico básico necesario para poder desarrollar posteriores estudios de Derecho. En este sentido permite sentar las bases de ramas del derecho como el derecho privado (derecho sucesorio, derechos reales, obligaciones, etc.), el Derecho procesal

(procedimientos ejecutivos, medidas precautorias) y el Derecho Público (instituciones políticas, instituciones administrativas formas de gobierno), siendo un gran aporte para la formación del abogado.

Asimismo, contribuye de modo directo e inmediato en el área de dominio 1 del perfil de egreso de la carrera, y desde allí, incide en las restantes áreas de dominio, en la formación profesional en el ámbito de la defensa de los derechos de terceros, de la asesoría y consultoría en el ámbito jurídico, del ejercicio del servicio público, de la colaboración en la gestión de la empresa y en la solución de conflictos como componedor o jurisdicente, a través de la visión general de un sistema jurídico completo y la enseñanza – aprendizaje de conceptos, principios generales, instituciones y preceptos básicos que lo conforman, muchos de los cuales, subsisten hasta nuestros días.

Se relaciona directamente con las asignaturas de Historia del Derecho, Derecho Civil, Derecho Procesal y Derecho político.

El curso está dividido en seis unidades, la primera sobre Introducción al Derecho Romano, la segunda referida al derecho procesal romano (acciones y procedimientos), la tercera a las personas y familia, la cuarta a los derechos reales, la quinta a las obligaciones, y la sexta a la herencia.

III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN

Al terminar la asignatura el alumno deberá ser capaz de:

Reconocer diversas instituciones tanto de Derecho Privado como de Derecho Procesal provenientes del Derecho Romano presente en los ordenamientos jurídicos contemporáneos.

Reconocer el desarrollo histórico de instituciones jurídicas y dar cuenta de los problemas a los que responden.

Distinguir y comparar diferentes tipos de instituciones aplicadas a problemas concretos.

Comparar las instituciones históricas del Derecho Romano con las actuales del sistema jurídico chileno.

Proponer alternativas de solución a problemas jurídicos a través del análisis de casos.

Elaborar, con los elementos dados en clase, conceptos jurídicos relativos a las instituciones estudiadas.

IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS. Estos deben incluir conceptos, procedimientos, actitudes

- 1.- Identifica y distingue las principales instituciones que conforman al Derecho Romano.
- 2.- Identifica y distingue las diversas realidades sociales reguladas por el Derecho Romano
- 3.- Reconoce y distingue los diferentes períodos históricos del Derecho Romano.
- 4.- Domina procedimientos jurídicos presentes en el Derecho Romano
- 5.- Analiza y presenta posibilidad de resolución de casos relacionados con las materias vistas.
- 6.- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho Romano, juicios relacionados con realidades de relevancia jurídica.

V.- CONTENIDOS.

1. Introducción al Derecho Romano

- 1.1. Bosquejo de un concepto de " Derecho Romano"
- 1.2. Historia externa
- 1.3. Periodos Históricos del Derecho Romano
 - 1.3.1 El derecho arcaico.
 - 1.3.2. El comienzo de la dictomía ius civile iushonorarium.
 - 1.3.3.El derecho clásico, peculiar derecho de juristas.
 - 1.3.4.El derecho postclásico, peculiaridad orientales y occidentales.
 - 1.3.5.El derecho justiniano.
- 1.4. Sistema de fuentes.
- 1.5. Organización de Roma
 - 1.5.1. Organización Política
 - 1.5.2. Organización Administrativa.

2. DERECHO PROCESAL ROMANO.

2.1. ACCIONES DE LA LEY. PERÍODO ARCAICO. (453 A. C.)

- 2.1.1. Legis Actio per Sacramentum (Acción de la ley por apuesta sacramental).
2. 1.2. Legis Actio per Iudicis Arbitrae Postulationem (Acción de la ley por petición de juez o árbitro).
2. 1.3. Legis Actio per Conditionem (Acción de la ley por denuncia).
2. 1.4. Legis Actio per Manus Iniectionem (Acción de la ley por imposición de la mano).
2. 1.5. Legis Actio per Pignoris Capionem (Acción de la ley por toma de prenda).

2.2. CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES.

- 2.2.1. Acciones Reales – Acciones Personales:
- 2.2.2. Acciones Civiles – Acciones Pretorias:
- 2.2.3. Acciones Reipersecutorias - Acciones Penales – Acciones Mixtas:
- 2.2.4. Acciones de Derecho Estricto – Acciones de Buena Fe.
- 2.2.5. Acciones Privadas – Acciones Populares:

2.3. PROCEDIMIENTO FORMULARIO.

- 2.2.1. Procedimiento Declarativo
- 2.2.2. Las dos partes ante el magistrado. Etapa In Iure.

- 2.2.3. Efectos de la Litis Contestatio
- 2.2.4. Las partes ante el Juez. Etapa Apud Iudicem.
- 2.2.5. La Fórmula.
- 2.2.6. Cláusulas: Arbitraria y Noxal.

2.4. JUICIO EJECUTIVO.

- 2.4.1. Etapa In Iure.
- 2.4.2. Efecto de la Subasta Pública.

2.5. MÉTODOS PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA.

- 2.5.1. Nulidad
- 2.5.2. Restitutio in integrum
- 2.5.3. Accion en contra del juez

2.6. PROCEDIMIENTOS BASADOS EN EL IMPERIO DEL PRETOR.

- 2.6.1. Estipulaciones pretorias
- 2.6.2. Cauti Damni Infecti (Garantía por daño amenazante)
- 2.6.3. Restitutio in Integrum (restitución por entero):
- 2.6.4. Misio in Posesione (Puesta en Posesión o embargo)
- 2.6.5. Interdictos.
- 2.6.6. Ex – Interdicto:
- 2.6.7. Interdictos Posesorios.

2.7. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.

- 2.7.1. Características

3. LAS PERSONAS Y FAMILIA

3.1. STATUS O ESTADOS.

3.2. LA ESCLAVITUD

- 3.2.1. Fuentes de la esclavitud
- 3.2.2. Extinción de la esclavitud
- 3.2.3. Estatuto jurídico de los esclavos
- 3.2.4. Protección jurídica de los esclavos

3.3. PARENTESCO.

- 3.3.1. Computo del parentesco, Líneas y grados
- 3.3.2. Tipos de parentesco

3.4 PATRIA POTESTAD.

- 3.4.1. Peculios
- 3.4.2. Formas de ingresar a la Patria Potestad.
- 3.4.3. Formas de poner término a la Patria Potestad:
- 3.4.4. Situación jurídica de las personas dependientes.

3.5. MANUS POTESTA.

- 3.5.1. Características:
- 3.5.2. Requisitos para contraer Matrimonio:
- 3.5.3. Impedimentos para contraer matrimonio:
- 3.5.4. Ceremonias de la Manus:
- 3.5.6. Consecuencias de la Manus:

3.6. LA DOTE.

- 3.6.1. Concepto.
- 3.6.2. Constitución de la dote.
- 3.6.3. Situación de bienes dotales durante matrimonio.

3.6.4 Efectos al término del matrimonio.

3.7. LAS GUARDAS O CUIDADOS.

3.7.1. Institución de la Tutela

3.7.1.1 Tutela de los impúberes

3.7.1.1.1 Derechos y Obligaciones del Tutor.

3.7.1.1.2. Actuación del tutor.

3.7.1.1.3. Acciones Que Emanan De La Tutela.

3.7.1.2 La Tutela De Las Mujeres.

3.7.1.3. Curatelas

4. DERECHOS REALES

4.1. CLASIFICACIÓN DE LAS COSAS.

4.1.1. Las cosas de Derecho Divino o Res Divini Iuri:

4.1.2. Las cosas de Derecho Humano:

4.2. EL DOMINIO.

4.2.1. Atributos del Dominio

4.2.2. Los tipos de dominio o propiedad.

4.3. LA POSESIÓN.

4.3.1. Posesión Civil.

4.3.2. Posesión Interdictal.

4.3.3. Interdictos que protegen la posesión

4.3.3.1. Interdicto Retinendae:

4.3.3.1.1. Utis Possidetis:

4.3.3.1.2. Utrubi Interdicto

4.3.3.2. Recuperandae:

4.3.3.2.1. Vi: por la fuerza.

4.3.3.2.2. Vi Armata:

4.3.3.2.3. Precario:

4.3.4. Posesión Natural:

4.4. MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO.

4.4.1. Justas adquisiciones posesorias:

4.4.1.1. La Ocupación

4.4.1.2. La Accesión

4.4.1.3. Adquisición del Tesoro

4.4.1.4. La Traditio

4.4.1.5. Adquisición de los frutos

4.4.2. Actos formales de atribución:

4.4.2.1. Mancipatio

4.4.2.2. Legado Vindicatorio

4.4.2.3. In iure cessio

4.4.2.2. La Adiudicatio

4.4.2.3. La Usucapición

4.5. CONCURRENCIA DE DERECHOS REALES

4.5.1. De la misma naturaleza

4.5.1.1. Regímenes de la copropiedad en el régimen arcaico.

4.5.1.2. El sistema cambia en el derecho clásico

4.5.1.3. Término de la copropiedad.

4.5.2. De distinta naturaleza

4.5.2.1. Derecho Real De Usufructo

4.5.2.2. Cuasi Usufructo

4.5.2.3. Derecho Real De Servidumbre

5. OBLIGACIONES

5.1. CONCEPTO

5.2. CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

5.2.1. Atendiendo a la acción

5.2.1.1. De derecho estricto.

5.2.1.2. De buena fe.

5.2.1.3. Civiles y naturales.

5.2.2. Atendiendo al objeto

5.2.2.1. Obligaciones genéricas y obligaciones específicas.

5.2.2.2. Obligaciones alternativas

5.2.2.3. Las obligaciones facultativas.

5.2.2.4. Obligaciones ambulatorias

5.2.2.5. Obligaciones divisibles e indivisibles.

5.2.3. Atendiendo al sujeto

5.2.3.1. Sujeto único

5.2.3.2. Sujeto múltiple

5.3. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

5.3.1. Contratos

5.3.1.2. Clasificación de los contratos

5.3.1.2.1. Verbales

5.3.1.2.2. Literales

5.3.1.2.3. Consensuales

5.3.1.2.4. Reales

5.3.2. Delitos

5.3.3. Cuasicontratos y cuasidelitos

5.4. GARANTÍAS

5.4.1. Garantías Reales

5.4.2. Garantías Personales

6. HERENCIA

6.1. LA FAMILIA ROMANA

6.2. SUCESIÓN ABINTESTATO

6.2.1. Sucesión Civil

6.2.2. Sucesión Pretoria

6.3. Sucesión testada.

6.3.1. Testamentos

6.3.2. Legados

6.3.3. Fideicomisos

6.4. SUCESIÓN FORZOSA

6.5. EVOLUCIÓN DEL DERECHO SUCESORIO Y LAS REFORMAS DE JUSTINIANO

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Clase expositiva. Clase magistral en la cual los alumnos adquirirán los conocimientos básicos necesarios y podrán resolver las dudas que surjan de ellos directamente desde el docente.

Clases prácticas. Talleres de aplicación de los contenidos: creación y resolución de casos hipotéticos.

Clase Interactiva. Considerando una fuente escrita, los alumnos, guiados por el profesor, leen y comentan las ideas centrales del texto.

Desarrollo de mapas conceptuales. Los alumnos confeccionan mapas que les permitan analizar y sistematizar los contenidos de la cátedra.

Trabajos de investigación. Dependiendo de la materia en cuestión, los alumnos deberán buscar fuentes, sintetizar su contenido y problematizarlas, presentando trabajos escritos o exposiciones que muestren el resultado de dicho trabajo.

VII.- EVALUACIÓN.

Cantidad y modalidades de evaluación

La cantidad y modalidades de evaluación de la asignatura quedarán sujetas a lo señalado en el Reglamento de Escuela Vigente.

No obstante, el profesor deberá efectuar durante todo el proceso semestral evaluaciones **Formativas**, que tengan por finalidad identificar el avance en el logro de los aprendizajes y competencias antes definidos y evaluaciones **Sumativas o de Integración**, que digan relación con las actividades de integración de la asignatura, destinadas a verificar cómo los alumnos son capaces de activar y movilizar los aprendizajes logrados para la resolución de un problema o caso concreto.

El Profesor además podrá implementar procedimientos de autoevaluación y coevaluación, mediante el uso de pautas

Instrumentos de evaluación:

- pruebas parciales y solemnes, orales y escritas:
- análisis de casos
- resolución de problemas
- disertaciones
- informes de lectura

Criterios de evaluación. Las evaluaciones estarán orientadas a identificar si el alumno:

- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis
- Demuestra capacidad de comprensión de las materias y de organización del texto.
- Demuestra habilidades para la elaboración y planteamiento de hipótesis.
- Demuestra habilidades para dar una justificación adecuada y de calidad jurídica
- Demuestra capacidad de relación de las materias y de redacción.
- Demuestra capacidad de abstracción.

Para determinar el cumplimiento de los criterios precedentes, el Profesor utilizará la siguiente pauta de verificación:

- **pertinencia.** La producción del alumno expresa (de manera excepcional, muy buena, suficiente o insuficiente) una adecuación con respecto de la competencia en desarrollo;
- **profundidad.** La producción del alumno presenta indicadores que dan cuenta que ha

integrado (bien, muy bien) las nociones o conceptos abordados y que es capaz de un análisis (más o menos) complejo utilizando tales nociones.

- **extensión, transferencia.** La producción del alumno indica que es capaz de utilizar una gama más o menos extensa de conceptos, de estrategias, de herramientas;
- **precisión.** La producción del alumno revela indicadores de un nivel (débil, alto, medio) de claridad y concisión en la terminología, los conceptos, los principios;
- **lenguaje.** La producción del alumno, oral o escrita, indica un grado de dominio (alto, bueno, insuficiente) de las reglas y convenciones que regulan el uso de la lengua, en términos del léxico jurídico, de la sintaxis, de la ortografía, de la gramática;
- **autonomía.** En el cumplimiento de su tarea, el alumno da muestras de iniciativa y demuestra su capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos analizados, efectuando opciones reflexivas;
 - **originalidad.** El alumno demuestra que es capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo. Presenta elementos creativos
 - **honestidad.** Indica fuentes de información y autores
 - **coherencia.** Utilización de un procedimiento lógico, que no presenta contradicciones internas. Implica la selección adecuada de las herramientas, su encadenamiento lógico, la unidad de sentido de la producción.

--	--	--	--	--	--

VII.- BIBLIOGRAFÍA

a) Básica, fundamental y obligatoria:

- SAMPER POLO, FRANCISCO. Derecho Romano. Tercera Ed.1993. Santiago, Chile, ed. SEK .
- GUZMAN BRITO, ALEJANDRO. Derecho Privado Romano.Primer Ed. 1996. Santiago Chile, ed. Jurídica de Chile.
- D'ORS, ALVARO. Derecho Privado Romano. Tercera ed. revisada. 1977, Pamplona, España. ed. Universidad de Navarra S.A.

b) Complementaria y de profundización:

- AVILA MARTEL, ALAMIRO: Derecho Romano I. Introducción e Historia Ediciones del Tridente.
- AVILA MARTEL,ALAMIRO: Derecho Romano III. Organización Judicial Procedimiento Civil. Editorial Jurídica de Chile.
- MIQUEL, JOAN. Derecho Privado Romano.primera ed 1992, Madrid ,España Marcial Pons Ed. Jur.
- SCHULZ, FRITZ. Principios del Derecho Romano. Traducción al Español. Primera Ed. 1990. Madrid, España, Editorial Ed. Civitas.
- CANNATA, CARLO. Historia de la Ciencia Jurídica Europea. Traducción al Español de Laura Gutiérrez-Masson Editorial Tecno, 1996, Madrid.
- ALDO SCHIAVONE. Ius. La invención del derecho en Occidente. Traducción al Español de Germán Prósperi, 1ª Ed. 2009. Adriana Hidalgo Editora S.A. Buenos Aires.
- KASER, MAX. Derecho Privado Romano. Traducción de José Santa Cruz Teijeiro 5ª Ed. 1982, Editorial REUS S.A. Madrid.
- BETANCOURT, FERNANDO, Derecho Romano Clásico, Sevilla, 1995.
- FERNÁNDEZ BARREIRO, ALEJANDRINO - Paricio, Javier, Fundamentos de Derecho Patrimonial Romano, Madrid, 1997.

- FERNÁNDEZ BARREIRO, ALEJANDRINO - Paricio, Javier, Fundamentos de Derecho Privado Romano, Madrid, 1991.
- GARCÍA GARRIDO, MANUEL, Derecho Privado Romano. Acciones. Casos. Instituciones, Madrid, 1997.
- GARCÍA GARRIDO, MANUEL Responsabilidad. Cien casos prácticos de Derecho Romano planteados y resueltos, Madrid, 1993.